



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.09.Q.IJ.

1668

**MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07.Q.IJ.2271 de 24 de mayo de 2007, esta Superintendencia declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas, de MURESCO COMERCIO Y DESARROLLO C. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el numeral 10 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE la Directora de Registro de Sociedades, mediante Memorando No.SC.SG.RS.09.216 de 1 de abril de 2009, informa que MURESCO COMERCIO Y DESARROLLO C. LTDA., concluyó el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgado por escritura pública celebrada el 15 de septiembre de 2008, ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo distrito el 17 de marzo de 2009, superando con ello la causal que motivó su disolución;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08208 de 8 de julio de 2008 y ADM- 08234 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva No. 07.Q.IJ.2271 de 28 de diciembre de 2007, que declaró la disolución y ordenó la liquidación de varias compañías, lo que corresponde a MURESCO COMERCIO Y DESARROLLO C. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

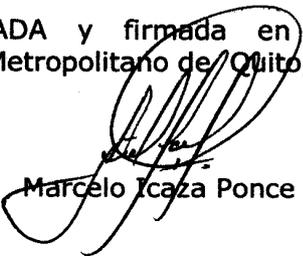
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de MURESCO COMERCIO Y DESARROLLO C. LTDA., y disponer que se remita copia de la misma a la dirección domiciliaria de la misma.

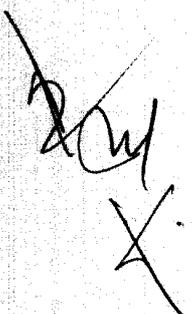
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

22 ABR 2009


Marcelo Icaza Ponce


JGY
Exp. 15873 Trámite.- 9315-0